



IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA.

Alejandro Álvarez Gutiérrez, como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía en el Excelentísimo Ayuntamiento de Morón de la Frontera, somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente:

MOCIÓN

VIVIENDAS PROTEGIDAS PROPIEDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 20 m) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, introducido, en su actual redacción, por la Ley 4/2013, 1 octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, tipifica como infracción muy grave “No poner viviendas protegidas, por parte de entidades bancarias o de cualquier persona física o jurídica, a disposición de los Registros Públicos municipales de demandantes de vivienda protegida, en los supuestos de adquisición de la titularidad de las mismas mediante procedimiento de ejecución hipotecaria o por impago de deuda sin que medie dicho procedimiento, en los términos del artículo 9.1.d) del Reglamento Regulator de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida aprobado por Decreto 1/2012, de 10 de enero.

Por su parte, los artículos 21 y 22 de la citada ley, establecen el régimen de multas y sanciones accesorias correspondiente a cada infracción.

En este sentido y en cumplimiento de la norma, la Consejería de Fomento y Vivienda ha abierto ocho procedimientos sancionadores a ocho entidades financieras por incumplimiento de las obligaciones inherentes a la titularidad de sus viviendas protegidas en la comunidad autónoma andaluza y por incumplir



IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

la función social de sus viviendas protegidas. El motivo de apertura de los expedientes es no haber ofrecido viviendas protegidas a los registros municipales de demandantes, obligación establecida por el artículo 20m de la Ley de Vivienda Protegida.

Las entidades se exponen a multas de 11,1 millones por no haber ofrecido 185 VPO en Andalucía a los registros públicos. Las entidades financieras expedientadas son Banco Popular (97 viviendas protegidas supuestamente no ofrecidas a los registros correspondientes), BBVA (27), Building Center (26), Unión de Créditos Inmobiliarios (13), Banco Santander (11), Servihabitat (6), Banco Sabadell (3) y Anida Operaciones Singulares (2).

En total, se trata de 185 viviendas protegidas, 43 en la provincia de Sevilla, que no han sido ofrecidas a los registros municipales, que establecen los mecanismos de selección para la adjudicación de viviendas de protección pública y señalan los requisitos socioeconómicos para el acceso a las mismas bajo principios de igualdad, publicidad y concurrencia.

Sin embargo, estas 185 viviendas protegidas no son las únicas sin asignar a los registros municipales, sino aquellas que la Consejería ha acreditado a partir de la propia información remitida por las propias entidades financieras tras la aprobación de la Ley de Función Social de la Vivienda, y por tanto quedan aún muchas viviendas protegidas sin poner a disposición de los registros municipales.

Teniendo en cuenta que la solución al grave problema de vivienda que atravesamos en la gran parte de municipios andaluces pasa por una actuación firme y unitaria de todas las administraciones públicas (local, autonómica y estatal), y por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Morón de la Frontera, reunida en Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Solicitar a las entidades bancarias Banco Popular, BBVA, Building Center, Unión de Créditos Inmobiliarios, Banco Santander, Servihabitat, Banco Sabadell y Anida Operaciones Singulares la inmediata puesta a disposición de sus viviendas protegidas a los Registros Públicos



IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

municipales de demandantes de vivienda protegida, en los supuestos de adquisición de la titularidad de las mismas mediante procedimiento de ejecución hipotecaria o por impago de deuda sin que medie dicho procedimiento.

2. Solicitar a las entidades bancarias con sede en Morón de la Frontera la inmediata puesta a disposición de sus viviendas protegidas al Registro Público municipal de demandantes de vivienda protegida de Morón de la Frontera, en los supuestos de adquisición de la titularidad de las mismas mediante procedimiento de ejecución hipotecaria o por impago de deuda sin que medie dicho procedimiento.
3. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Vivienda y Fomento de la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

En Morón de la Frontera, a 14 de abril de 2014.

Fdo.: Alejandro Álvarez Gutiérrez
Portavoz del Grupo Municipal
IU-LV-CA Morón de la Frontera